

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

a) CESES

CONSELLERÍA DE POLÍTICA TERRITORIAL, OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Decreto 66/2009, de 26 de marzo, por el que se dispone que cese Mar Chao López como directora general de Transportes.

En virtud de lo establecido en los artículos 4.13º y 34.2º de la Ley de Galicia 1/1983, de 22 de febrero, de normas reguladoras de la Xunta y de su Presidencia, a propuesta de la conselleira de Política Territorial, Obras Públicas y Transportes, y previa deliberación del Consello de la Xunta de Galicia, en su reunión del día veintiséis de marzo de dos mil nueve,

DISPONGO:

Que cese, por petición propia, Mar Chao López como directora general de Transportes de la Consellería de Política Territorial, Obras Públicas y Transportes, agradeciéndole los servicios prestados.

Santiago de Compostela, veintiséis de marzo de dos mil nueve.

Emilio Pérez Touriño
Presidente

María José Caride Estévez
Conselleira de Política Territorial, Obras Públicas y Transportes

III. OTRAS DISPOSICIONES

CONSELLERÍA DE PRESIDENCIA, ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y JUSTICIA

Corrección de errores.-Resolución de 31 de diciembre de 2008 por la que se ordena la publicación del acuerdo del Consello de la Xunta de Galicia de 30 de diciembre de 2008 por el que se aprueba la relación de puestos de trabajo de la Consellería de Medio Ambiente y Desarrollo Sostible.

Advertido error en la corrección de errores de la Resolución de 31 de diciembre de 2008, publicada en el DOG nº 58, de miércoles 25 de marzo de 2009, es necesario hacer la oportuna corrección:

En la página 6.058:

Donde dice: «... MA.C99.30.180.36380.002.-Encargado/a, en su columna observaciones debe decir: «B10//B11//B18// ámbito distrito XII/XVIII». Debe decir: «... MA.C99.30.180.36380.002.-Encargado/a, en su columna observaciones debe decir: «B10//B11//B18// ámbito distrito XVII/XVIII».

CONSELLERÍA DE EDUCACIÓN Y ORDENACIÓN UNIVERSITARIA

Orden de 16 de marzo de 2009 por la que se convocan ayudas económicas dirigidas a las asociaciones y fundaciones con fines pedagógicos y sin ánimo de lucro, inscritas en el Registro Nacional de Asociaciones, para la realización de actividades organizadas con el alumnado y con las familias de la Comunidad Autónoma de Galicia durante el año 2009, y se aprueban sus bases reguladoras.

El artículo 1 de la Ley orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de educación, establece como uno de los principios de la educación el esfuerzo compartido por alumnado, familias, profesores, centros, administraciones, instituciones y el conjunto de la sociedad, para asegurar una educación de calidad con equidad.

El Estatuto de autonomía de Galicia establece, en su artículo 31, su competencia plena para la legislación y administración de la enseñanza en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades, en el ámbito de sus competencias y sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 27 y 149 de la Constitución española.

Las continuas y variadas demandas que la sociedad hace al sistema educativo para la educación y la formación de los futuros ciudadanos, hacen que la escuela agradezca cada vez más la concurrencia colaborativa de otras instituciones para optimizar su labor. Las asociaciones y fundaciones pueden contribuir a satisfacer esas demandas con la organización y ejecución de actividades educativas que tengan como destinatarios el alumnado y sus familias.

Esta orden tiene la finalidad de apoyar y potenciar la realización de actividades por parte de las asociaciones y fundaciones con fines pedagógicos, mediante la subvención de los gastos ocasionados por las actividades realizadas con el alumnado y con las familias. También es preciso tener en cuenta que estas asociaciones y fundaciones deben disponer de una infraestructura administrativa básica para enfrentar la realización de sus actividades, por lo que se considera oportuno destinar una parte de las ayudas a subvencionar los gastos de funcionamiento de esa infraestructura.

En su virtud, esta consellería

DISPONE:

Primera.-*Objeto.*

Se convocan, en régimen de concurrencia competitiva, ayudas económicas para la organización durante el año 2009 de actividades de formación, complementarias a la enseñanza reglada, organizadas por